

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y veinticinco minutos del día cinco de octubre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 16, DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que había sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, anuncia que votará en contra por las razones ya aducidas precedentemente en relación con la redacción del acta en castellano. Además, añade, en el punto del orden del día de la sesión anterior, al tratar la declaración del gasto plurianual de la Plaza de Toros desea que conste en el acta el acta que durante su intervención manifestó que la obra se inicio antes de tener el informe de Patrimonio, así como que existía la plica de una empresa con una propuesta más respetuosa con el Patrimonio que el Ayuntamiento rechazó. También desea que se haga constar en el acta que en el despacho extraordinario, al tratar la moción del grupo Socialista sobre la beca para adquisición de libros manifestó que el proyecto del Bloc pasaba por incentivar los préstamos de libros, si bien, ello no resultaba obstativo para que apoyar las becas públicas para su adquisición.

Y no habiéndose formulado ninguna otra objeción, con las modificaciones aducidas, por diecinueve votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los once votos de los concejales del partido popular y los siete votos de los concejales del partido socialista), dos votos en contra (los dos votos de las concejalas del grupo municipal bloc) y ninguna abstención fue aprobada el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2007.

2º.- EXPTE. NÚM. 563/2007, CESIÓN GRATUITA A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN DE UNA PARCELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

Se da cuenta al Pleno de los antecedentes que constan en el expediente incoado para la cesión gratuita a la Consellería de Educación de una parcela

para la construcción de la Escuela Oficial de Idiomas, que consta de los siguientes antecedentes:

Con fecha 24 de julio de 2007 y registro de entrada núm. 18474, se presentó, por parte de la Consellería de Educación, escrito en el que se comunicaba que se está tramitando expediente para llevar a cabo, mediando la entidad CIEGSA, la construcción de una nueva Escuela Oficial de Idiomas en nuestra localidad, al mismo tiempo que solicitaba, entre otros documentos, el acuerdo Del Pleno de la corporación aprobando la cesión gratuita de la propiedad de la parcela ED-106 del sector R-2 Mezquita, calificada en el PGOU como dotacional público, calificada como equipamiento educativo, con una superficie de 7.591,32 m², a favor de la Generalidad (Consejería de Educación).

Con fecha 10 de agosto de 2007, fue emitido un informe de Vicesecretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento que se debe seguir.

Con fechas 10 y 13 de agosto de 2007, fueron emitidas certificaciones del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad.

Con fecha 7 de agosto de 2007, se emitió un informe de los Servicios Técnicos municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración e inclusión en alguno Plan de ordenación.

Abre el debate D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que una buena planificación de instalaciones educativas debería ir aparejada de una revitalización del Casco Antiguo, no obstante dice que votará a favor.

Seguidamente D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal socialista, dice que no está de acuerdo con la ubicación de la Escuela Oficial de Idiomas existiendo como hay muchos edificios en el casco histórico; pregunta sobre el proyecto constructivo del Centro, si se han tenido en cuenta los problemas de aparcamientos, acceso mediante bus, en definitiva, accesibilidad; termina manifestando que la Escuela Oficial de Idiomas ha venido a cubrir el fracaso cosechado por el Ayuntamiento respecto de la implantación de la Universitat

Interviene D. Ramón Vila Gisbert, concejal delegado de Educación, manifiesta que se trata de un día importante ya que por fin estará en Xàtiva la Escuela Oficial de Idiomas y aduce que es el resultado de muchos años de trabajo.

En segundo turno interviene nuevamente D^a Cristina M^a Suñer Tormo, manifiesta su deseo de apuntar que hay muchos edificios en proceso de rehabilitación sin uso concreto y que la Escuela Oficial de Idiomas podría ubicarse en el casco histórico; manifiesta que está a favor de la Escuela Oficial de Idiomas pero debe reconocerse que es fruto de suerte e influencias.

D. Roger Cerdá Boluda, reitera que el proyecto de la Escuela Oficial es importante pero deben solucionarse debidamente los accesos se tanto mediante vehículo propio como mediante transporte público.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que para poner la Escuela Oficial de Idiomas se necesita un solar de 7.000 m² requisito que no cumple ningún edificio del Casco Antiguo; considera que ha costado mucho traer la extensión de Alzira y termina diciendo que Xàtiva es hoy referente a nivel de servicios.

Y visto lo cual el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita a la Generalitat, (Consellería de Educación) de la parcela ED-106 del sector R-2 Mezquita, calificada en el PGOU como dotacional público, equipamiento educativo, a fin de que sea destinada a la construcción de la Escuela Oficial de Idiomas, entendiéndose aprobada definitivamente si en el plazo de quince días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentare ninguna alegación. La mencionada parcela es propiedad del Ayuntamiento de Xàtiva, con la calificación de Bien de Dominio Público, adquirida como consecuencia de la reparcelación del sector R-2 Mezquita, según consta en la certificación administrativa de fecha 21 de marzo de 2005, inscrita al Registro de Propiedad de Xàtiva, Tomo 1172, Libro 459, Folio 80, Finca 28898.

Segundo.- Remítase el expediente, para su toma de conocimiento, a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas. Igualmente requiérase a la Consejería de Educación de la Generalitat Valenciana y al Departamento de Educación del Ayuntamiento de Xàtiva a fin de que emitan memoria o informe demostrativo de que los fines que se persiguen deben redundar de forma evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal de Xàtiva.

Tercero.- Asumir el compromiso de dotar la parcela:

- a) De los servicios urbanísticos que faltan por ejecutar.
- b) Eliminar cualquier obstáculo, servidumbre o impedimento que pudiere dificultar el normal desarrollo de las obras y de todos aquellos que se descubrieran con posterioridad.
- c) Adoptar los proyectos necesarios para la urbanización a la que se refiere el apartado a), y para la eliminación de servidumbres y obstáculos contenidos en el apartado b).

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde presidente para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión gratuita y la realización de todas aquellas actuaciones que fueran necesarias en la ejecución del presente acuerdo.

Quinto.- Remitir certificación del presente a la Consellería de Educación y a Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Comunidad Valenciana (CIEGSA), junto al resto de la documentación solicitada para la formalización de la cesión.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo al concejal de Gestión Patrimonial y a los Departamento de Inventario i de Intervención, a efectos pertinentes.

3º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números 759 al 858 (correspondiente al mes de septiembre de 2007).

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

4º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia adoptada por mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación de conformidad en lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se pasa a tratar los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día.

4º.1. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL CURSO 2007-2008

Se abre el debate con la lectura de la Moción que practica su firmante, D^a M Consuelo Angulo Luna, concejala del grupo municipal socialista, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante los últimos años en Xàtiva la demanda de plazas educativas en el barrio noroeste ha superado la oferta de los colegios de la zona; cosa que ha producido que este curso de 2007-2008 muchos niños del barrio de edades entre los 3 y 5 años, deban estar matriculados al centro de educación infantil Teresa Coloma. La matriculación en este centro fue aceptada a comienzos de curso por las familias como a segunda o tercera opción por el hecho de que el colegio contaba con transporte escolar que hacía la ruta por el barrio noroeste desde hacía 27 años.

La realidad sobrevenida con el curso comenzado es que el coste del transporte no se asume para el número de niños que hacen uso del mismo (20 niños, todos del barrio noroeste) y se ha dejado de prestar este servicio tan necesario y que complementaba la oferta del colegio para ser objeto de matriculación de familias que no son de la zona; hecho que dificulta enormemente la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias afectadas y de los niños, que deben cubrir una distancia muy grande a pie para llegar a la clase. Las familias están sin este servicio desde el día 1 de octubre.

Por poder mantener el servicio de transporte escolar durante el curso, ya comenzado, y la necesidad imperiosa de las 20 familias por poder llevar sus hijos a la escuela es absolutamente necesario que la administración local subvencione de manera excepcional la diferencia entre el coste que paga cada uno de los padres por hacer servir el transporte y el coste de la empresa para poder llevar adelante el transporte durante el curso 2007-2008.

Por todo esto los socialistas presentamos al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Que el Ayuntamiento de Xàtiva pague con cargo al presupuesto municipal la diferencia entre el coste del transporte para los niños matriculados durante el curso 2007-2008 y que hacen uso de este servicio y que asciende a **3.600,00 euros anuales** y que posibilitará que se retome y mantenga este servicio durante el presente curso académico.

2. Que desde la Concejalía de Educación, durante el curso 2007-2008, se revise y confeccione un nuevo mapa escolar adecuado a la situación educativa actual de la ciudad para que en el próximo curso 2008-2009 cada niño pueda estudiar en el barrio donde reside”.

Terminada la lectura se abre el debate para tratar el fondo del asunto.

Toma la palabra D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que es una situación excepcional a la que debe darse una solución; que se trata, tan solo de 3.600 €, que el problema educativo de la Ciudad es mucho mayor dado que las plazas sobrantes no están bien ubicadas.

D^a Consuelo Angulo Luna, del grupo Socialista expresa que se trata de apoyar a 20 familias que lo necesitan.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene y propone que las familias que no puedan pagar el transporte escolar se personen en el Ayuntamiento y se les pagará.

Toma la palabra D. Ramón Vila Gisbert, Concejal delegado de educación; explica que la ubicación y la distribución de colegios y alumnos no la hace el Ayuntamiento sino el Consell Escolar Municipal; aclara que siempre habrá colegios más cercanos y más lejanos para las familias.

Interviene nuevamente D^a Consuelo Angulo Luna, manifiesta que la cuestión no se reconduce a un tema de rentas familiares sino de gasto inevitable y sobrevenido dado que ha dejado de funcionar un servicio que se prestaba durante 27 años.

Toma nuevamente la palabra D. Ramón Vila Gisbert, dice que hay otras posibilidades como llevar a los alumnos al colegio Jacinto Castañeda; que se han realizado gestiones con los padres y con el transportista y que a finales de mes habrá un autobús urbano que prestará ese servicio; que no obstante se abrirán ayudas para los padres que lo soliciten por lo que considera que la moción no debe prosperar.

A la vista de lo manifestado el señor Alcalde propone que se retire la moción con el compromiso de que, personalmente y con carácter inmediato, hará las gestiones necesarias con la compañía de transporte La Antellense, a fin de que se reponga el servicio.

Finalmente interviene doña Consuelo Angulo Luna, que retira la moción aduciendo confianza en la palabra dada por el señor Alcalde, en el sentido de que solucionará la cuestión.

Por lo que, retirada la moción, el asunto no se somete a votación.

4º.2- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA COMPENSACIÓN DEL IMPACTO NEGATIVO DE LA APERTURA DEL CENTRO COMERCIAL EN EL COMERCIO URBANO.

Se abre el debate con la lectura de la Moción que practica su firmante, D. Roger Cerdá Boluda, concejal del grupo municipal socialista, del siguiente tenor literal:

“El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Xàtiva ha aprobado la construcción de un centro comercial de 55.000 metros cuadrados, que incluye un supermercado, tiendas diversas, cines, establecimientos de restauración y

un total de 1.800 plazas de aparcamiento gratuitas. Este edificio está a punto de terminarse y su inauguración es inminente.

La puesta en marcha de este nuevo establecimiento comercial puede suponer un descenso en el volumen de negocio de los diferentes comercios de nuestra ciudad que ya en este año han visto reducidas sus ventas en un 30% respecto a años anteriores. Este hecho que puede suponer una crisis en el sector difícil de superar en algunos casos y que puede llevar el cierre de un número indeterminado de tiendas.

Se ha de añadir, a todo esto, la falta de aparcamientos y de oferta de ocio (cines, zonas recreativas, alejamiento del teatro, etc) alrededor de la zona del Centro de Xàtiva que no hace otra cosa que incidir en la disminución de la afluencia de gente en esta zona provocando el agravio de la situación manifestada.

Conocida la tradición histórica de Xàtiva como ciudad de comercio y servicios y la necesidad de mantener su nivel de calidad y visto que nuestro consistorio siempre ha subvencionado e impulsado actividades lúdicas y comerciales (Feria Outlet, Concurso de Arroz al Horno, etc) para aumentar el atractivo comercio urbano. Es necesaria la adopción de diversas medidas que compensen la situación de inferioridad en la que hoy se encuentra este comercio frente a la obertura del citado centro comercial.

Por ello presentamos al pleno la siguiente,
Propuesta de acuerdo:

1.- Destinar todos los impuestos (IAE, IBI, Plusvalía, impuesto de construcción) cobrados directa o indirectamente del Centro Comercial y de todos sus establecimientos a nuevas actividades de promoción del comercio que han de añadir a las ya existentes.

2.- Reclamar a la empresa propietaria del Centro Comercial una donación de 300.000 euros, a pagar en 4 años, per a compensar el posible impacto negativo de la apertura de esta gran superficie. Estos 300.000 euros estarán íntegramente destinados a la promoción , formación, mejora y modernización del comercio de nuestra ciudad”.

Terminada la lectura se abre el debate para tratar el fondo del asunto.

D^a M^a Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, toma la palabra para manifestar que se trata de una propuesta interesante pero prematura y que puede abocar en la paradoja de que muchos comerciantes setabenses que al inicio apuestan por el centro, con posterioridad acaban cerrando; considera que Xàtiva debe postularse por un centro comercial histórico abierto, con servicios, moderno, cosa que no se está haciendo. Es por ello dice que anuncia que se abstendrá.

Seguidamente toma la palabra D. Roger Cerdá Boluda, manifiesta estar a favor de todo lo que sea incidir en la existencia de un centro comercial abierto; opina que el centro comercial Plaza Mayor supondrá un problema para el actual comercio urbano que ha sido y es el motor de la economía y referente para la comarca; expresa que entre la opinión de los comerciantes existe un gran temor a lo que puede ocurrir y que la práctica totalidad vaticina que será más bien negativo; considera que hay que compensar con revitalización del centro comercial tradicional las ventajas de aparcamiento, cines, etc, que ofrece

un centro moderno; su propuesta, dice, pretende disminuir el impacto negativo complementariamente a otras medidas ya existentes.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el Partido socialista nunca ha estado preocupado por el comercio; recuerda que durante los ejercicios presupuestarios 1994 y 1995 no existía partida presupuestaria dedicada a comercio; dice no entender que se diga que los comerciantes redujeron las ventas en un 30% cuando desde el gobierno central se habla de que la economía va bien; considera que desde el Ayuntamiento no existe posibilidad legal de cobrar un impuesto de 300.000 € que propone la moción; que, como ha comentado la portavoz del Bloc el comerciante que se establece en el centro comercial paga mucho en concepto de arrendamiento y por los servicios que tiene; que el mejor impulso para el comercio es urbanizar y equipar las calles sin cobrar contribuciones especiales, crear aparcamientos y zonas azules; recuerda que en los años en que se implantaron grandes superficies como Dia, Consum y Amica gobernaba el Partido socialista y no hizo nada por evitarlo; que en aquel momento se cerraron unos comercios y abrieron otros.

Toma nuevamente la palabra D^a M^a Isabel Molina Devesa, recuerda que lo que nació como un centro de ocio, ahora es un centro comercial; opina que la moción del Partido socialista es corta en sus pretensiones, de ahí que su propuesta vaya en la línea de un proyecto más de centro comercial histórico más dinámica e innovadora; se trata, dice, de hacer comercio inteligente y que deje dinero.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde, manifiesta que todo lo que ha dicho la Sra. Molina Devesa se está haciendo; que el comercio siempre es extemporáneo; que ser comerciante se lleva en el corazón y se saca adelante con el trabajo; Xàtiva, dice, es una ciudad competitiva porque ha abierto sus puertas a todo el mundo.

D. Roger Cerda Boluda interviene nuevamente manifiesta que el Alcalde de Gandia firmó un convenio con el Centro Comercial para revitalizar el centro histórico apoyado, en aquel momento, por el actual líder del Partido Popular; pide que se apoye a los comerciantes, que se siga el ejemplo de Gandía y que no se les de la espalda; opina que si el municipio Gandía firmó este convenio sería porque era posible y, además, bueno.

Seguidamente toma la palabra D^a M^a Emilia Soro Perono, concejala delegada de comercio, felicita al grupo Socialista por su idea pero la considera un plagio inaplicable en Xàtiva; manifiesta que hasta que llegó el Partido popular al gobierno no había ni partida presupuestaria para el comercio; que se ha creado el vivero de empresas, ferias, eventos, etc, en la línea de favorecer el comercio tradicional; que el Plan de acceso comercial está proporcionando ingresos y estrategia que responderá a las necesidades del consumidor a medida que la ciudad vaya aumentando de tamaño; que el nuevo centro comercial servirá de estímulo.

D. Roger Cerdá Boluda manifiesta que no minusvalora el trabajo de la concejalía, lo reconoce en su moción y lo respeta; no obstante, dice, su propuesta aporta una solución modélica como la de Gandía.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que votará en contra y añade que no le parece correcto presentar mociones que solo consisten en pedir 300.000 € sin proponer.

Y visto lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del partido popular), siete votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del grupo municipal socialista) y dos abstenciones (las dos abstenciones de las concejalas del grupo municipal bloc, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal socialista

4º.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DEL AYUNTAMIENTO DE XATIVA A LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO ASOCIADO DE ALZIRA-VALENCIA "FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA, PARA LA CREACIÓN DE UN AULA EN LA CIUDAD DE XÀTIVA.

Por el señor Concejal Delegado de Educación, don Ramón Vila Gisbert, se da cuenta al Pleno de las gestiones realizadas con la Junta Rectora del Centro Asociado de Alzira-Valencia de la UNED, a fin de constituir un Aula de dicha Universidad a distancia en Xàtiva, concretamente en las instalaciones de propiedad municipal sitas en la Calle San Agustín. Informa el señor Concejal de las titulaciones que la Junta Rectora y el Ayuntamiento hay considerado conveniente impartir en el Aula de Xàtiva, así como la imperiosa necesidad de adoptar acuerdo en la presente sesión plenaria, dado el interés mútuo de que las clases puedan impartirse en el vigente curso académico, 2007-2008 que daría comienzo el próximo 2 de noviembre. Todo ello sin perjuicio de que el asunto pueda ser tratado en Comisión Informativa Permanente, con el propósito de ampliar el debate y la participación de todos los Grupos.

A su finalización toma la palabra doña Cristina Suñer Tormo, por el Grupo Municipal Bloc. Manifiesta su deseo de que se haya clarificado el contenido y relación de las titulaciones a impartir y que no existan problemas en el futuro. También recuerda sus propuestas sobre la Universitat Senior y otras de estudios universitarios alternativos. Por último ruega que las mociones lleguen al pleno con la mínima antelación para conocerlas y formar una opinión.

Seguidamente don Rober Cerdá Boluda, por el Grupo Municipal Socialista. Manifiesta que su Grupo apoyará la propuesta ya que comparte las iniciativas tendentes a acercar la educación y, en particular, la Universidad a los ciudadanos de Xàtiva y Comarca. No obstante, solicita del equipo de gobierno que haga lo propio con las propuestas que ellos presentan.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA LO SIGUIENTE:

Primero.- Solicitar a la Junta Rectora del Centro Asociado de Alzira, Valencia "Francisco Tomás y Valiente" a la UNED, la creación de un Aula de la Universidad de Educación a Distancia en Xàtiva.

Segundo.- Instar a la Junta Rectora del Centro Asociado que, estimando la viabilidad de dicha petición, adopté el acuerdo de solicitar a la Junta de Gobierno de la UNED la preceptiva autorización para la creación de la citada Aula.

Tercero.- Proponer como ubicación del Aula, los locales pertenecientes al Ayuntamiento de Xàtiva sitos en el edificio de la C/San Agustín núm.9, donde

se halla ubicado actualmente el Conservatorio, solicitando la autorización de la UNED.

Cuarto.- Las aportaciones económicas del Ayuntamiento, se entienden como meros compromisos, sin perjuicio de los actos administrativos posteriores en los que se concreten tales aportaciones.

Quinto.- Formalizar el Convenio, cuya propuesta de borrador a suscribir, es del siguiente tenor literal:

“CONVENIO ENTRE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN ALZIRA –VALENCIA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE XATIVA PARA LA CREACIÓN DE UN AULA.

De una parte el Excmo. Sr.D. Juan Gimeno , Rector de la Universidad Nacional de Educación, en su calidad de Presidente de la Junta Rectora, en del Centro Asociado de Alzira Valencia “Francisco Tomás y Valiente” a la UNED.

Y de otra parte el Ilmo. Sr. D. Alfonso Rus Terol en su calidad de Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Xàtiva

EXPONEN

I.- Que el Centro Asociado de Alzira Valencia "Francisco Tomás y Valiente" a la UNED fue creado por Orden Ministerial de fecha 21 de septiembre de 1978, publicada por el BOE el 8 de noviembre de 1978, para atender la Enseñanza Universitaria a Distancia de todas aquellas personas residentes en su zona de influencia.

II. Que el Ayuntamiento de Xàtiva está interesado en promover la creación de un Aula del Centro Asociado de Alzira, Valencia, dentro de su término municipal.

III.- Que en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fechade de 2007, se acordó .por mayoría,solicitar a la Junta Rectora del Centro Asociado la creación de dicha Aula.

IV.- Que el mencionado acuerdo del Pleno del Ayuntamiento (una vez firme) en vía administrativa, se acreditará en el certificado expedido por el Secretario de la Corporación y se adjuntará a este convenio como Anexo Documental I.

V.- Que la Junta Rectora del Centro Asociado, estimando la viabilidad de dicha petición, adoptará el acuerdo en su reunión dede2007, solicitar a la Junta de Gobierno de la UNED la preceptiva autorización para la creación de la citada Aula, lo que se acreditará mediante certificación del Secretario de la Junta Rectora unida al Convenio como Anexo Documental II.

VI.- Que la Junta de Gobierno de la UNED en su sesión de fecha ...de.... de 2007 autorizará la creación de dicha Aula, y se hará constar en el Anexo Documental III consistente en certificación del Secretario General de dicha Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto ambas partes:

ACUERDAN

Crear un Aula dependiente del Centro Asociado a la UNED de Alzira Valencia en la localidad de Xàtiva, de acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES

1ª.- El Aula será parte integrante del Centro Asociado de la UNED en Alzira Valencia, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el desarrollo de sus actividades.

2ª.- El Aula se ubicará en los locales pertenecientes al Ayuntamiento de Xàtiva sitos en el edificio donde se halla ubicado el Conservatorio, de la C/San Agustín núm.9, que se autorizarán por la UNED. Todo cambio de ubicación del Aula o cualquier actuación que se pretenda realizar en o dentro del inmueble, será previamente comunicada al Director del Centro Asociado para que, en caso de considerarse beneficiosa para las actividades del Aula, la someta a la aprobación de la Junta Rectora y del Vicerrectorado de Centros Asociados, sin cuyas autorizaciones no podrá realizarse. El uso de los locales por la UNED será gratuito y con carácter indefinido. Dicha cesión gratuita de uso no podrá ser modificada ni revocada en ningún momento, ni siquiera a consecuencia de la denuncia del Convenio por el Ayuntamiento, mientras la Junta Rectora decida continuar, con cargo al presupuesto del Centro Asociado, las actividades docentes en el Aula.

3ª.- El Aula tutorizará las enseñanzas del curso de Acceso Directo para Mayores de veinticinco años (CAD) a partir de la entrada en vigor del presente Convenio. Además de las enseñanzas del CAD" el Centro Asociado podrá organizar en el Aula aquellas actividades culturales no regladas que considere convenientes para los alumnos de la Comarca... de acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Junta de Gobierno de la UNED.

4ª.- El Aula contará con el número adecuado de Profesores-Tutores que determine el Centro Asociado conforme a las directrices académico-docentes marcadas por los órganos colegiados de la UNED.

5ª.- El Aula contará con:
Salas para las tutorías,
Biblioteca
Sala de lectura
Videoconferencia Videoteca
Audioteca

6ª.- La Junta Rectora del Centro Asociado, consciente del importante servicio que se le exige, se compromete a cumplir con las obligaciones administrativas y docentes contraídas en el presente Convenio.

7ª.- Por su parte, El Ayuntamiento de Xàtiva se hará cargo de la totalidad de los gastos que origine la apertura del Aula así como de los derivados de su mantenimiento. A efectos meramente enunciativos y no limitativos se citan los siguientes:

Salarios del personal de administración y servicios.
Compensación de Profesores- Tutores.
Adquisición de material bibliográfico
Uso y mantenimiento del inmueble (agua, electricidad; limpieza del local, recogida de residuos sólidos, etc.)
Mobiliario.
Inmovilizado material (por ejemplo, fotocopiadora, videoconferencia, ordenadores, material de oficina, etc.)

8ª.- Con el fin de facilitar la gestión académica y administrativa podrá ser designado, un Coordinador de la mencionada Aula. Corresponde al Director del Centro Asociado la facultad de nombrar o remover al Coordinador.

9ª.- La Junta Rectora del Centro Asociado incluirá en el Presupuesto anual los gastos del Aula así como la cantidad que el Ayuntamiento debe aportar al mismo.

10ª.- El Ayuntamiento se obliga a incluir anualmente en sus Presupuestos la partida necesaria para hacer frente a los gastos del Aula acordados en este Convenio.

(OPCIÓN: Puede establecerse además una cláusula de actualización anual mínima de dicha partida tomando como dato el IPC u otro índice semejante).

11ª.- La aportación económica del Ayuntamiento al Presupuesto del Centro Asociado se hará efectiva por semestres anticipados. El incumplimiento de esta cláusula será motivo de resolución del presente Convenio sin necesidad de previa denuncia.

12ª.- La denuncia del Convenio podrá ser realizada por cualquiera de las partes, debiendo ser notificada expresa y fehacientemente con un plazo mínimo de doce meses de antelación. Consecuentemente, efectuada la denuncia, ambas partes seguirán obligadas a cumplir todos y cada uno de sus compromisos hasta la expiración de dicho plazo.

13ª.- En tanto no se denuncie el Convenio, toda disconformidad en la partida presupuestaria de gastos del Aula supondrá la prórroga automática del último presupuesto aprobado.

14ª.- Forma parte inseparable de este Convenio el anexo Documental consistente en:

I.- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento acreditando que el acuerdo del Pleno, solicitando al Centro Asociado la creación del Aula en la localidad, es firme en vía administrativa.

II.- Certificación expedida por el Secretario de la Junta Rectora acordando solicitar a la Junta de Gobierno de la UNED autorización para crear dicho Aula.

III.- Certificación expedida por el Secretario General de UNED autorizando la creación de la citado Aula.

IV.- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento acreditando la aprobación de la partida presupuestaria de gastos del Aula para el curso académico 2007 -2008.

Con base en los antecedentes expresados y sujeción a las estipulaciones pactadas, queda establecido el presente CONVENIO DE CREACIÓN DE UN AULA EN EL AYUNTAMIENTO DE XATIVA DEPENDIENTE DEL CENTRO ASOCIADO DE ALZIRA VALENCIA "FRANCISCO TOMAS y V ALIENTE" A LA UNED el cual es firmado por cuadruplicado, en prueba de conformidad, por ambas partes en el lugar y fecha arriba indicados. “

Sexto.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del referido Convenio.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- Dª Marisa Molina Devesa, ruega a la concejala Dª Mª Emilia Soro Perona, concejala delegada de Turismo, que le conteste a la pregunta que le realizó en la sesión plenaria anterior sobre el retraso del Plan de Dinamización Turística.

- D^a M^a Emilia Soro Perona, contesta que en la Comisión Informativa Permanente Socio-Cultural asistió la Dinamizadora para que le hicieran las preguntas que consideraran pertinentes y no le formularon ninguna.
 - El Sr. Alcalde responde, no obstante, que el aval formalizado por el Ayuntamiento es una mera cuestión de justificación por trámites administrativos.
- La Sra. Molina Devesa pregunta al concejal D. Vicente Parra Sisternes por la regularidad que se sigue para convocar el Consejo Agrario.
- El Sr. Parra contesta que el Consejo Agrario se reúne a petición de cualquier miembro o del Presidente, no existiendo un calendario preestablecido.
- La Concejala D^a Isabel Molina, pregunta nuevamente al concejal D. Vicente Parra por el estado en el que se encuentra el desvío de la Acequia Murta en el Sector Mezquita.
- El Sr. Parra contesta que los regantes no querían la solución técnica que finalmente se ha adoptado, pero los ingenieros mantuvieron la propuesta del proyecto y está funcionando bien.
- La Sra. Molina pregunta por la calzada romana encontrada en el nuevo Mercadona.
- El Sr. Parra responde que no tiene conocimiento
 - La Sra. Molina ruega que se mande al Sr. Arqueólogo a fin de que informe.
- La Concejala D^a Cristina M^a Suñer Tormo pregunta por la situación en la que se encuentran las fianzas de la empresa Llanera en el PAI del Palasiet, en las obras del Centro Comercial Plaza Mayor, en la Plaza de Toros, etc.
- El Sr. Vicente Parra, contesta que todo se ha ejecutado sin ningún percance; las fianzas están al día y podrán ser ejecutadas si llegara el caso.
- La Sra. Suñer Tormo pregunta por la situación en que se encuentra el Proyecto de la Ciudad de la Justicia que publicitó la empresa Llanera.
- El Sr. Alcalde contesta que el Sr. Conseller ha afirmado que hará la Ciudad de la Justicia; que las publicidades de la empresa Llanea son su problema.

Siendo las 14 horas y 15 minutos abandona la sesión el Concejal D. José Antonio Vidal Piquer.

- El Concejal D. Ricardo Medina Medina pregunta al concejal D. Jorge Herrero Montagud por la subvención de Imelsa para los vestuarios del campo de fútbol "Paquito Coloma".

- El Sr. Herrero contesta que se estaba pendiente del trazado de la Ronda Exterior pero que está a punto de definirse
- El Sr. Medina ruega que se tenga en cuenta el nombre del ciclista Diego Chafer para futuras asignaciones a viales públicos.
- El Sr. Rafael Llorens Gosálbez pregunta en que afecta la suspensión de pagos de la empresa Llanera al Ayuntamiento.
 - El Sr. Parra contesta que todas las obras están en funcionamiento excepto el parking de la Plaza Calixto III que están parado por la Llum de les Imatges.
- El Sr. Llorens pregunta por la constitución del Consejo de Administración de Proexa, S.A.
 - El Sr. Alcalde contesta que traerá al Pleno su propuesta.
- El Concejal D. Roger Cerdá Boluda ruega al Sr. Perigüell que se revise la situación de obtubación de los imbornales de las calles de la zona baja para poder evitar los problemas acaecidos en las recientes lluvias.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas y veinte minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,
EN FUNCIONES DE SECRETARIO,